

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERA O CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en artículo 6°, Apartado B) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 22, 23 y 24 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; el artículo 81 numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 255, numeral 2 y 3 del Reglamento del Senado de la República; y

CONSIDERANDO

- I. Que el día 11 de junio de 2013, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6°, 7°, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones;
- II. Que este Decreto entró en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación;
- III. Que en el Decreto de referencia se reformaron, entre otros, el artículo 6°, Apartado B, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos:
 - "La ley establecerá un organismo público descentralizado con autonomía técnica, operativa, de decisión y de gestión, que tendrá por objeto proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas en cada una de las entidades de la Federación, a contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, y dar espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad."
- IV. Que en el párrafo segundo de la fracción V del artículo 6°, Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se estableció:
 - "El organismo público contará con un Consejo Ciudadano con el objeto de asegurar su independencia y una política editorial imparcial y objetiva. Será integrado por nueve consejeros honorarios que serán elegidos mediante una amplia consulta pública por el voto de dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores o, en sus recesos, de la Comisión Permanente. Los consejeros desempeñarán su encargo en forma escalonada, por lo que anualmente serán sustituidos los dos de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen ratificados por el Senado para un segundo periodo."
- V. Que el artículo 22 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano establece que el Sistema contará con un Consejo Ciudadano con el objeto de asegurar su independencia y una política editorial imparcial y objetiva en su gestión.
- VI. Que el artículo 23 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, establece que el Consejo estará integrado por nueve consejeros, elegidos mediante una amplia consulta pública por el voto de las dos terceras partes del Senado o, en sus recesos, por la Comisión Permanente. Los consejeros desempeñarán su cargo de manera honorífica y serán electos de manera escalonada hasta por cinco años,

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERA O CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO



por lo que anualmente serán sustituidos los dos de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen ratificados por el Senado para un segundo periodo.

- VII. Que, para ser consejero ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, atendiendo el artículo 24 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, se deben satisfacer los siguientes requisitos:
 - 1. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos;
 - 2. Tener treinta y cinco años cumplidos;
 - 3. Contar con una experiencia comprobada de por lo menos cinco años en materia de medios públicos;
 - 4. Tener de preferencia una profesión o licenciatura relacionada con los medios de comunicación;
 - 5. No desempeñar, ni haber desempeñado, cargos de dirección nacional o estatal, en algún partido o agrupación política, en los dos años anteriores a su designación;
 - 6. No desempeñar, ni haber desempeñado, cargo de Secretario de Estado, Procurador General de la República, Gobernador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, diputado o senador en el año anterior a su nombramiento, y
 - 7. No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión.
- VIII. Que el 27 de noviembre de 2014, el Pleno del Senado de la República aprobó el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, LOS NOMBRES DE LOS NUEVE CANDIDATOS QUE INTEGRARÁN POR PRIMERA VEZ EL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO.
- IX. Que, mediante dicho acuerdo, y para asegurar el escalonamiento de la primera integración del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, se designó a las siguientes personas para ocupar el cargo de consejero honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano:
 - 1. Enrique Lazcano Vázquez, por 5 años.
 - 2. Ernesto Velázquez Briseño, por 5 años.
 - 3. Lidia Camacho, por 4 años.
 - 4. Javier Esteinou Madrid, por 4 años.
 - 5. Carmen Patricia Ortega Ramírez, por 3 años.
 - 6. Raúl Quintanilla Matiella, por 3 años.
 - 7. María de Lurdes Barbosa Cárdenas, por 2 años.
 - 8. María Elvira del Coral Castillo Zepeda, por 2 años.
 - 9. Nora Patricia Jara López, por 1 año.

Que el 2 de diciembre de 2014 rindieron protesta de ley ante el Pleno del Senado de la República.

- X. Que el 17 de noviembre de 2016, mediante el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, LOS NOMBRES DE LOS DOS CANDIDATOS A CONSEJEROS HONORARIOS QUE OCUPARÁN LAS DOS VACANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO, se propuso al Pleno del Senado, para su votación por cédula, la designación de:
 - 1. C. María de Jesús Estela Uvera Corona, cubriendo la vacante de la C. Nora Patricia Jara López, quien desempeñará su cargo por un periodo de 5 años.



- 2. C. Irene Abigail Moreno Cobar, cubriendo la vacante generada por la renuncia del C. Raúl Quintanilla Matiella, quien desempeñará su cargo hasta el 1 de diciembre de 2017.
- XI. Que el 1 de diciembre de 2016 vencieron los nombramientos por 2 años para los que fueron designadas la C. de María de Lurdes Barbosa Cárdenas y la C. María Elvira del Coral Castillo Zepeda como consejeras del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
- XII. Que el 1 de diciembre de 2017 venció el nombramiento por 3 años para el que fue designada la C. Carmen Patricia Ortega Ramírez como consejera del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
- XIII. Que el 1 de diciembre de 2017 venció el nombramiento por un 1 año para el que fue designada la C. Irene Abigail Moreno Cobar como consejera del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
- XIV. Que el 6 de marzo de 2018, el Pleno de la Cámara de Senadores aprobó el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO.
- XV. Que el 20 de marzo de 2018, se emitió ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO.
- XVI. Que el 3 de abril de 2018, la Junta de Coordinación Política, remitió a las Comisiones de Comunicaciones y Transportes; de Radio, Televisión y Cinematografía; y de Gobernación del Senado los expedientes de los candidatos a ocupar los cargos de Consejeros Honorarios del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
- XVII. Que el 30 de mayo del presente, mediante oficio, los expedientes de los candidatos se remitieron a la Comisión Permanente y fueron turnados a la Tercera Comisión.
- XVIII. Que el 22 de agosto de 2018, en Sesión de la Comisión Permanente se llevó a cabo la votación por cédula de los aspirantes a consejero honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, en la cual resultaron electos, por un periodo de 5 años los ciudadanos:
 - 1. José Eduardo Leycegui Vega
 - 2. Enrique Pérez Quintana
 - 3. Janet Jazmín Delgado Mercado
 - 4. Juan Carlos Amador Hernández
 - XIX. Que el 1 de diciembre de 2018 vencieron los cargos como Consejeros Honorarios del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano de la C. Lidia Camacho Camacho y del C. Javier Esteinou Madrid, por lo que el 27 de noviembre de 2019 se emitió Convocatoria pública para ocupar el cargo de Consejero Honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
 - XX. Que para dar mayor oportunidad de participación a las ciudadanas y ciudadanos mexicanos interesados en ocupar alguna de las vacantes de Consejero Honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de



Radiodifusión del Estado Mexicano, el 6 de diciembre de 2018 se modificaron y ampliaron los plazos de la citada Convocatoria.

- XXI. Que después de desahogar el proceso correspondiente ante Comisiones Unidas, el 2 de abril de 2019 la Junta de Coordinación Política sometió ante el Pleno del Senado de la República el nombramiento de Diana Esperanza Constable Thompson y de Jacaranda Velázquez Correa por un periodo de 5 años.
- XXII. Que el pasado 27 de septiembre de 2019, se recibió en este órgano de gobierno oficio No. CC/P/SPR/05/2019 en el que se informa que los Consejeros Ciudadanos Lic. Ernesto Velázquez Briseño, Lic. Enrique Pérez Quintana y Mtro. Enrique Lazcano Vázquez presentaron su renuncia, por lo que se solicita atentamente a este H. Senado de la República emitir la Convocatoria correspondiente a fin de que el Consejo se encuentre en la posibilidad de reunir el quórum necesario para sesionar.
- XXIII. Que para cubrir las vacantes correspondientes el pasado 30 de octubre del presente se emitió la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERA O CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO.
- XXIV. Que el pasado 4 de noviembre se habilitó la plataforma para realizar el registro correspondiente como lo señala la Base PRIMERA de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERA O CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO.
- XXV. Que el pasado 12 de noviembre el Pleno del Senado de la República, aprobó ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERA O CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO.
- XXVI. Que en apego a lo señalado en la Base PRIMERA del Acuerdo mencionado en la fracción anterior el sistema de registro ubicado en la página web del Senado de la República en www.senado.gob.mx permaneció abierto del día 11 al 15 de noviembre de 2019, en un horario de 8:00 a 17:00 horas (Tiempo del Centro de México).
- XXVII. Que el pasado 15 de noviembre de 2019 a las 17:00 horas (Tiempo del Centro de México), concluyó la ampliación de plazo que se había aprobado para ambas convocatorias en el Acuerdo señalado en la fracción XXV.

Con base en los fundamentos, consideraciones anteriores, y con el objeto de brindar mayor oportunidad a las personas interesadas en ocupar el cargo de Consejera o Consejero Honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, que estimen cumplir con los requisitos legales y con experiencia profesional en materia de medios públicos de radiodifusión, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente;

ACUERDO

PRIMERA. Se modifica la Base PRIMERA de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERA O CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO, para que el sistema de registro ubicado en la página web del Senado de la República en www.senado.gob.mx se encuentre disponible los días 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de noviembre de 2019, en un horario de 8:00 a 17:00 horas (Tiempo del Centro de México), siendo tal mecanismo el único medio reconocido por el Senado de la República para el registro de aspirantes.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERA O CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO



SEGUNDA. Se modifica la Base CUARTA de la citada convocatoria para que en el caso de que la Junta de Coordinación Política realice la validación de los documentos dentro de los días que estará abierto el registro, los aspirantes puedan subsanar las inconsistencias que pueda presentar su documentación hasta el 29 de noviembre del año en curso, a las 17:00 horas (Tiempo del Centro de México).

TERCERA. Se modifica la Base QUINTA para que, agotada la etapa de recepción, la Junta de Coordinación Política remita, a más tardar el 3 de diciembre del año en curso, a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; de Radio, Televisión y Cinematografía; y de Gobernación del Senado de la República, la documentación que fuera validada de los aspirantes registrados. La falta de alguno de los documentos requeridos o su entrega fuera de tiempo y forma establecidos será motivo para no validarse.

CUARTA. Se modifica la Base OCTAVA de la Convocatoria para que las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; de Radio, Televisión y Cinematografía; y de Gobernación, analicen exhaustivamente las propuestas y procedan a más tardar el 10 de diciembre del año en curso a la presentación ante la Junta de Coordinación Política del listado, debidamente fundado y motivado, de las y los candidatos que, a su juicio, cumplan con los requisitos de la presente Convocatoria para ocupar dicho cargo, la cual no será vinculante en la decisión que tome el Pleno del Senado.

QUINTA. Quedan vigentes las bases de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERA O CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO, aprobada el 30 de octubre de 2019.

SEXTA. Publíquese el presente Acuerdo en dos periódicos de circulación nacional los días 21 y 22 de noviembre del presente; y en la Gaceta del Senado, en la página electrónica del Senado de la República y en el micrositio de las Comisiones de Comunicaciones y Transportes; de Radio, Televisión y Cinematografía; y de Gobernación.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, 20 de noviembre del 2019.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Sen. Ricardo Monreal Ávila Presidenta

Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional

Sen. Mauricio Kuri González Coordinador del Grupo Parlamentario

del Partido Acción Nacional

Sen. Miguel Ángel Osorio Chong Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional Sen. Dante Delgado Rannauro Coordinador del Grupo Parlamentario

de Movimiento Ciudadano

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERA O CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO



Sen. Manuel Velasco Coello Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México Sen, Geovanna del Carmen
Bañuelos de la Torre

Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo Sen. Migligl Arigel Ma Espinosa

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Sen. Sasil de León Villard Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social Sen. Marybel Villegas Canché Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional Sen Óscar Eduardo Ramírez Aguilar

Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional

Sen. Josefina Éugenia Vázquez Mota

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional